



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.02.02.4355/2018

Ciudad de México, a

03 AGO 2018

C. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 0544 INSURGENTES SUR N° 1602 INTERIOR 1902, COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, DEL. BENITO JUÁREZ,

C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 31 de enero de 2018, le comunico que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por modificación de texto en análisis garantizado, ingredientes, advertencias, encabezado e inclusión de presentaciones comerciales y plantas elaboradoras del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO BEEF ROL EXPO AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-560 FECHA DE EXPIRACIÓN

0.3 AGO 2023

FORMA FÍSICA ROLADO *****

ENVASE SACOS DE RAFIA

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilios en:

- KM 282 CARRETERA PANAMERICANA, VILLAGRÁN, GUANAJUATO, C.P. 38000.
- CALLE MIGUEL HIDALGO N°5483, COL EL BARRIO, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80080.
- CALLE NUEVA A SAN RAFAEL Y VÍA TAMPICO S/N, COL. SAN RAFAEL, GUADALUPE NUEVO LEÓN, C.P. 67110.
- AV. TLAXCALA SUR N° 75, COL. PANZACOLA, PAPALOTLA DE XICOHTENCATL, TLAXCALA, C.P. 90796.
- CARRETERA LOS REYES-TEXCOCO KM 16.3, COL. SAN BERNARDINO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56260.
- TABLAJE 1638, UMÁN, YUCATÁN, C.P. 97390.
- PANTEÓN 200-1 ATOTONILCO, CHAPALA, JALISCO, C.P. 45930.

De acuerdo a su ingrediente activo el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene Monensina, por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por bovinos (exposición).

La emisión del presente documento dejará sin efecto al Oficio Nº B00.02.08.02.02.0385/14, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 24 de enero de 2014.







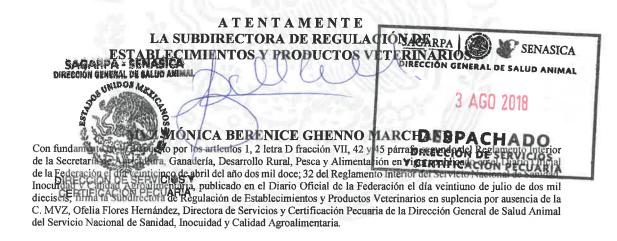
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.02.02.4355/2018

A partir de la fecha de emisión del presente Oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.



C.c.p. MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. -Para conocimiento.

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA. - Para conocimiento.

F- 503

MBGM/GCG/mlgs



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS





BEEF ROL EXPO

Alimento balanceado medicado con Monensina para ganado bovino con registro de exposición

Autorización SAGARPA A-0544-560

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 13.0 % MIN.
GRASA CRUDA 2.5 % MIN.
FIBRA CRUDA 9.0 % MAX.
HUMEDAD 12.0 % MAX.
CENIZAS 9.0 % MAX.
E.L.N. 54.5 %

03 AGO 2018

0 3 AGO 2023

INGREDIENTES: Granos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, melaza de caña, semilla de algodón, grasa de sobrepaso de origen vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), buffer (bicarbonato de sodio u óxido de magnesio), nitrógeno no proteico (0.5% máximo de urea); vitaminas estabilizadas (A, D, E); minerales traza (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto); levaduras deshidratadas Saccharomyces cerevisiae (1 billón UFC/kg); Monensina sódica 20 g/t.

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado para ganado bovino con registro de exposición.

BEEF ROL EXPO es un alimento medicado con Monensina sódica indicada como preventivo en problemas de acidosis, cetosis, timpanismo y meteorismo espumoso, por otro lado se utiliza en contra de coccidias como Eimeria bovis y Eimeria zuemii. Está diseñado, formulado y elaborado con ingredientes que cumplen nuestros estándares de calidad, proveyendo los nutrimentos necesarios y además es de fácil digestión para que el ganado de registro manifieste su potencial genético en las exposiciones, expresando vigor, musculatura y pelo brillante.

Incluye ingredientes que proveen de una excelente fuente de proteína de sobrepaso 100% vegetal, lo cual garantiza que lleguen suficientes aminoácidos especialmente lisina, metionina y treonina al intestino delgado, los cuales son muy importantes para la síntesis del tejido muscular.

BEEF ROL EXPO contiene minerales quelatados como el cobre y el zinc (metionina de zinc), los cuales intervienen en que se obtenga un pelo brillante. Mantener en todo momento agua limpia y fresca para su ganado.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Via oral. Para conseguir un acabado perfecto ofrecer a libre acceso 80% de BEEF ROL EXPO y 20% de forraje. Para formulación o uso especial con este alimento, favor de contactar al Servicio Técnico de MaltaCleyton®.

ADVERTENCIAS: Retirar este alimento 3 días previos al sacrificio de los animales destinados al consumo humano. No se administre a equinos. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinatoa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Via Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotta de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3. Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230